



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Cocotitlán, Tlalmanalco y Amecameca, Estado de México.

Periodo de Comisión: 10 al 11 de octubre de 2023

Fecha de Presentación: 16 de octubre de 2023

RUC: 30764

Ing. Victor Hugo Vital Martínez
Director General De Supervisión, Inspección Y
Vigilancia Comercial
Presente

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realizar cuatro visitas de inspección en materia de Protección Ambiental a las empresas con permiso de Expendio al Público de Petrolíferos mediante Estación de Servicio en los municipios de Cocotitlán, Tlalmanalco y Amecameca, Estado de México

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

El día 10 de octubre de 2023, se realizaron las visitas de inspección en el domicilio de la empresa Servicio Cocotitli, S.A. de C.V., en el municipio de Cocotitlán y a la empresa Caprigo, S.A. de C.V. en el municipio de Tlalmanalco, ambas en el estado de México.

El día 11 de octubre se realizaron las visitas de inspección en el domicilio de la empresa Manuel Guerrero Reyes, en el municipio de Amecameca y a la empresa Servicio Ecalo, S.A. de C.V., en el municipio de Tlalmanalco, ambas en el estado de México.

RESULTADOS OBTENIDOS:

En las Visitas de Inspección realizadas el 10 y 11 de octubre en los municipios de Cocotitlán, Tlalmanalco y Amecameca, Estado de México se asentaron observaciones en atención al objeto de las respectivas ordenes de inspección para que las empresas cumplan con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Verificar que los regulados del sector cumplan con los términos de lo dispuesto en Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, con lo que se contribuye a garantizar la seguridad del ambiente en la actividad de Expendio al Público de Petrolíferos mediante Estación de Servicio.

ATENTAMENTE


Ing. Brenda Figueroa Cid
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



2023
ABRIL
Francisco VILA
EL HUANQUEÑO DEL NOROCCIDENTE